



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INSTITUTO DE ESTUDIOS GEOESTRATÉGICOS Y ASUNTOS POLÍTICOS

:: www.umng.edu.co :: www.umng.edu.co :: www.umng.edu.co :: www.umng.edu.co ::

SERIE: ANÁLISIS POLÍTICO

UMNG – IEGAP # 002

08 de Marzo 2012

MINERÍA ILEGAL EN COLOMBIA¹ **UN FRENTE DE GUERRA QUE SE ABRE**

Palabra clave: Colombia, minería ilegal, guerrillas, conflicto armado

1. Introducción

La minería ilegal en Colombia se perfila como uno de los temas en la agenda de Gobierno de los próximos años, no solo por el impacto que puede tener en relación con el conflicto armado interno sino en general por el impacto en la economía nacional y las relaciones sociales colombianas. Los interrogantes obligados que aparecen se relacionan con el real tamaño de la minería ilegal, las causas que pudieron haberla originado o cuando menos impulsado, así como la relación causal que puede establecerse en función de la violencia ilegal en Colombia.

Estas preguntas cobran especial importancia cuando se tiene un contexto donde se habla de la necesidad de una verdadera reforma minera en el país, se cambia el tradicional esquema de regalías y cuando se habla de una *bacriminalización* del conflicto colombiano. Así las cosas, el tema de la minería ilegal se vuelve un asunto de vital importancia para el Estado.

2. La minería en las economías de los Estados modernos.

Cuando se habla de minería, las discusiones sobre su regulación y vigilancia, el impacto ambiental y la necesidad de políticas públicas de parte del Estado, aparecen en escena. De hecho, un país con vocación minera implica una serie de estructuras organizativas en

¹ Este documento forma parte de la serie “**Análisis Político**” del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada. Su elaboración final estuvo a cargo del Asesor **Luís Alexander Montero Moncada**. Las opiniones expresadas en este documento son compartidas por el IEGAP pero no reflejan necesariamente el punto de vista de la Universidad Militar Nueva Granada.

función de la actividad, así como una preparación de mano de obra y el diseño de infraestructura acorde a los requerimientos mineros. En síntesis, sostener la vocación minera de un Estado requiere serios esfuerzos que involucran no solo a las instancias públicas sino a la sociedad misma.

Canadá es un ejemplo exitoso de superación de estas barreras y de construcción de un modelo minero con rasgos interesantes. Allí, los indicadores macroeconómicos de la última década reflejan una economía saludable y un sector minero que representaba para el 2008 el 5% del PIB y el 15 % de las exportaciones totales, siendo además abanderado mundial en la explotación de Potasio y Uranio². Hay que recordar que Canadá es además uno de los países con mayores reservas forestales del mundo.

En América Latina es significativa la actividad minera en Chile y Perú. En estos países, se ha construido un sistema de políticas públicas sostenibles, combinadas con elementos de infraestructura extensiva potenciando sus cualidades en la explotación de Cobre, en el caso chileno, y de Cobre, Oro, Plata Zinc y Plomo para el caso de Perú.

Por lo tanto, la minería chilena representa alrededor del 47% del total de las exportaciones y cerca del 8% del PIB.³ Perú por su parte de 128 millones de hectáreas totales que representa el área del Perú, ascendió a 34 millones de hectáreas destinadas a actividades mineras, logrando estabilizarse y promediar en casi 13.5 millones de hectáreas, siendo algo mas del 10% del total del territorio dedicado a la minería. Esto representa para las ganancias peruanas el 50 % de sus exportaciones.⁴

El caso colombiano se aleja de los ejemplos mencionados. Solo hasta la primera década del año 2000 la minería colombiana deja de ser totalmente residual, para tener un pequeño impulso en 2003, donde la situó en el 2.8% del PIB nacional y en el 21.3 % del total de las exportaciones; evidentemente lejos de Perú o Chile⁵. Este año marcó el cambio de una pequeña minería a una industria matizada por la gran explotación.⁶

A pesar de esta baja producción minera comparada con Chile y Perú, la participación de la minería en la economía colombiana y en el total de los ingresos es de relativa y especial importancia. En ese sentido, en 2006 la DIAN recibió aportes de este sector por 1.17 billones de pesos (distribuidos en un 91% como impuesto a la renta y 9% en el IVA derivado de la actividad). Para 2011, la cifra de aportes de la minería al financiamiento del

² FEDESARROLLO. La minería en Colombia: Impacto socioeconómico y fiscal. Director del Proyecto: Cárdenas Mauricio y Reina Mauricio. Investigadores asistentes: Rubiano Eliana, Roza Sandra y Becerra Oscar. 2008. Pág. 4.

³ *Ibid.* Pág. 4.

⁴ Viceministerio de minas del Perú. Minería en el Perú. Septiembre de 2008. Consultado en: <http://www.minem.gob.pe/minem>. Fecha de consulta: marzo 3 de 2012.

⁵ FEDESARROLLO Op. Cit. Pág. 5.

⁶ Procuraduría General de la Nación. Minería Ilegal en Colombia. Informe Preventivo. 2011.

Estado ya ascendía a 18.9 billones de pesos.⁷ En cuanto regalías y desarrollo regional vale la pena mencionar que la minería se consolidó como actividad de primer o segundo orden en los departamentos de La Guajira, Cesar, Boyacá y Córdoba, en lo correspondiente a la minería tradicional y en los departamentos de Antioquia, Chocó, Caldas y Bolívar, en lo relacionado con la minería del Oro.⁸

Como conclusión preliminar se puede afirmar que a pesar de tener un potencial minero importante, el Estado no tienen una estrategia minera definida y deja enormes vacíos institucionales y legales que son aprovechados por grupos ilegales para cooptar este negocio.

3. Minería ilegal en Colombia

Según el informe presentado por la Procuraduría General de la Nación en 2011, es un error pensar que la minería ilegal solo impacta en términos legales, puesto que tiene amplísimas consecuencias en sectores medio ambientales, económicos, de legitimidad Estatal y de seguridad. En ese sentido se evidencia que la falta de control del Estado para la explotación de recursos constituye un estímulo para que los particulares no respeten la legalidad e intenten maximizar sus ganancias nuevamente violando la ley⁹

De hecho, algunas de las implicaciones de la minería ilegal pueden reflejarse en:

- Desconocimiento de sistemas de control y protección sobre recursos naturales como la licencia ambiental.
- Evasión fiscal de la actividad minera y el impacto que esto tiene sobre las regalías hacia las regiones.
- Generación de dificultades para que el Estado construya políticas públicas de impacto positivo real en materia minera.
- Impacto ambiental pues al ser ilegal no respeta zonas de ecosistemas sensibles como los páramos.
- Dificultad para construir planes de ordenamiento territorial eficientes, que conozcan usos del suelo y subsuelo.
- Desconocimiento de todos los mecanismos de protección laboral.
- Estímulo al trabajo infantil.
- Tienen un impacto en la seguridad nacional pues se vuelve fuente de recursos de grupos ilegales.¹⁰

En términos generales, la minería ilegal tiene serios impactos nocivos en el desarrollo del país al acelerar, en primer lugar, la explotación ilegal de recursos mineros ante una eventual escases, golpeando cualquier intento de desarrollo sostenible, en otras palabras, el

⁷ Razón Pública. Ilegalidad y criminalidad en la minería. Pescando en río revuelto. En: <http://razonpublica.com>. Fecha de consulta: Marzo 4 de 2012.

⁸ FEDESARROLLO. *Op. Cit.* Pág. 6-7

⁹ Procuraduría General de la Nación. *Op. Cit.* Pág. 3.

¹⁰ Procuraduría *Op. Cit.* Pág. 5.

equilibrio entre desarrollo económico y gasto de oferta ambiental es insostenible. En segundo lugar, estimula la informalidad de la economía golpeando la tributación nacional (recursos, ganancias y salarios que no son reportados en la estructura tributaria nacional) y deteriorando las condiciones laborales de quienes se dedican a esta actividad. En tercer lugar, presiona y desincentiva la inversión privada, tanto externa como interna, que quiere seguir el marco legal estipulado por el Estado.¹¹

Por el lado social, la minería ilegal se asocia con otras actividades ilícitas como el contrabando y otras mafias como la de los combustibles e incluso con formas modernas de esclavitud. Adicionalmente, la minería ilegal puede pasar más desapercibida que otras actividades ilegales, como el narcotráfico o el secuestro, y va a generar iguales o mayores recursos. En otras palabras, la minería ilegal, sumado a la ausencia Estatal, se convierte en una actividad de sumo interés para los grupos ilegales.

En tercer lugar, la minería ilegal no incluye mecanismos de control y seguridad en la actividad, por lo que accidentes y calamidades mortales para los mineros son opciones supremamente altas.

4. Minería ilegal y grupos armados ilegales en Colombia

Sin duda alguna que la actividad ilegal de la minería representa una enorme fuente de recursos para los grupos ilegales en Colombia. De hecho, no existe un cálculo preciso del total de recursos que captan estos grupos al año. Los datos más fiables hablan de una participación de los grupos armados ilegales, en cobros que van desde la maquinaria utilizada en la explotación ilegal minera, hasta la participación en la actividad como tal. En ese sentido, algunos grupos de consultoría o investigación relacionada con el tema creen que posiblemente el 20% del total de la financiación de grupos como las FARC proviene de esta actividad ilegal¹².

Esta actividad ilegal ha sido utilizada extensivamente no solo por las FARC, sino también por las Bandas Criminales, las cuales, aprovechando su flexibilidad para las actividades ilegales que determinó su rumbo dentro del paramilitarismo y permitió que se absorbieran múltiples actividades mafiosas en el país, se han insertado de lleno en esta actividad ilegal.

Existe sin embargo un vacío peligroso en la valoración de la minería ilegal. No existe una claridad a la hora de diseñar estrategias para contener el tráfico de minerales “negros” como el Coltan, el Tantalio o el Titanio, existentes justamente donde existe una menor presencia Estatal, en las selvas del sur oriente del país. Infortunadamente, estos minerales, cuyo valor

¹¹ Woff M. Tje dangers of illegal mining. Citado por: Procuraduría General de la Nación. Op. Cit.

¹² Montero Dora. De lo que viven las FARC sin el secuestro. Consultado en: <http://www.lasillavacia.com/historia/de-lo-que-viven-las-farc-sin-el-secuestro-31683>. Fecha de Consulta: Marzo 6 de 2012.

supera con creces el del Oro e incluso el de muchos narcóticos, pasan desapercibidos ante la legislación y en general ante el interés institucional colombiano.

5. Marco jurídico de la minería en Colombia. La caracterización de lo ilegal

El marco jurídico existente en el país es aun precario. Ante la evidencia de la actividad ilegal y su vínculo con grupos ilegales, la necesidad de un marco jurídico que restrinja dicha actividad se vuelva cada vez más apremiante.

No obstante, en el Código de minas, el asunto de la minería ilegal solo hace referencia a la actividad que no cuenta título minero vigente o sin la autorización del titular de la propiedad privada donde se hará la explotación minera. Este Código de minas está reflejado en la Ley 685 de 2001.

El Código penal incluye una concordancia con el Código de minas al establecer en su artículo 244 y el 338 la definición de exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros.

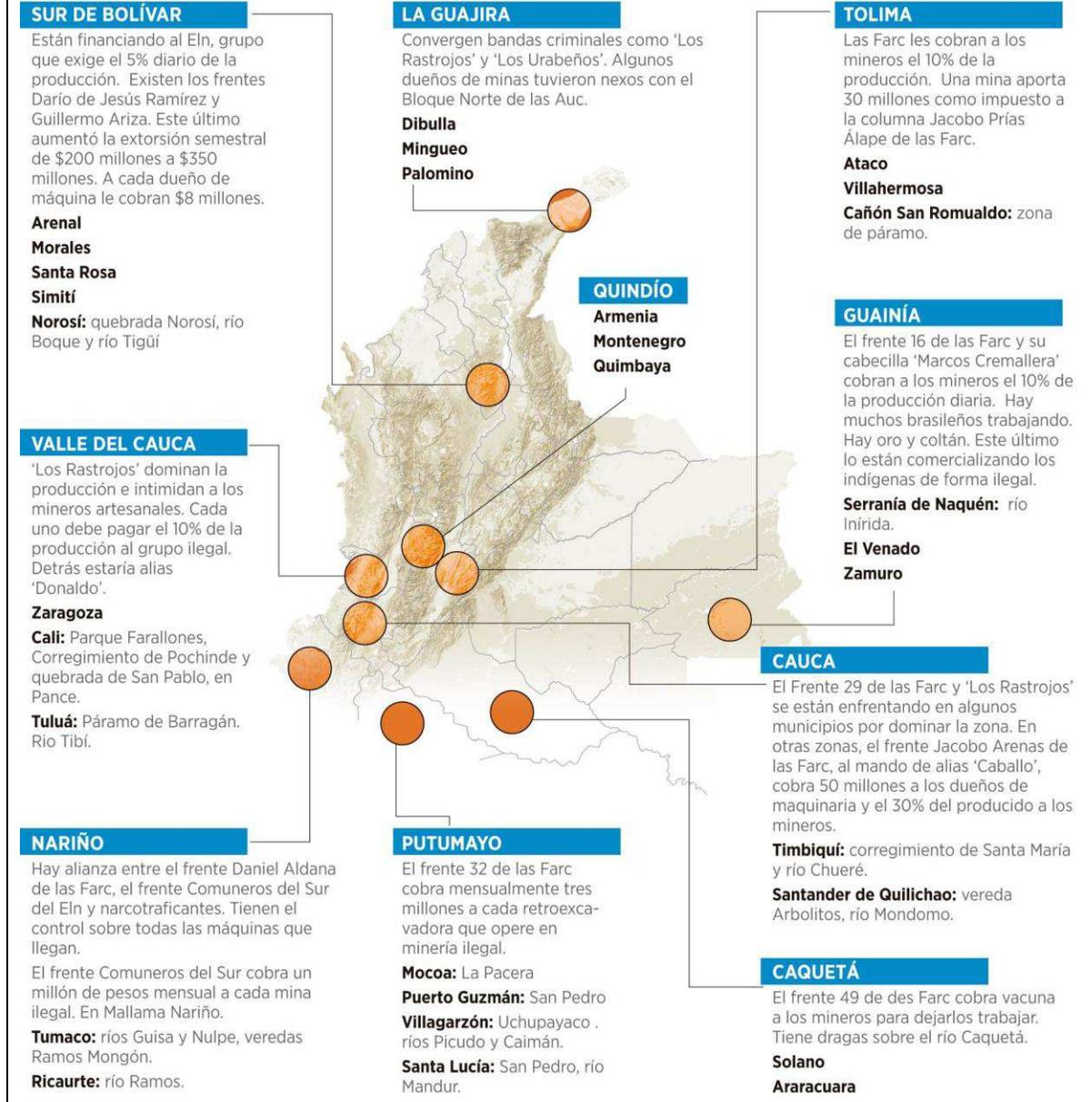
La ley 1333 de 2009 establece que la autoridad ambiental debe castigar los impactos nocivos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, derivados de la actividad minera ilegal.

En general, los artículos 159 (Exploración y Explotación ilícito), 160 (Aprovechamiento ilícito), 161 (Decomiso), 162 (No expedición de títulos), 163(Inhabilidad especial) y 164 (aviso a las autoridades) del Estatuto minero.

ANEXO 1

Minas ilegales y grupos armados

De acuerdo con el informe del DAS, estas son algunas de las zonas del país donde ha sido identificada la relación de la minería ilegal con grupos armados ilegales.



FUENTE: González Leonardo. Minería Ilegal y Paramilitarismo. INDEPAZ. Consultado en: <http://www.indepaz.org.co>. Fecha de Consulta: Marzo 6 de 2012.